



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA

ENERO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : DECLARATIVO ESPECIAL DE MÍNIMA CUANTÍA.  
- RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00003 00  
DEMANDANTE : MYRIAM CÁRDENAS PRADA y LUZ NEYDA CÁRDENAS  
DE ORTIZ.  
DEMANDADO : TITO AGUILAR GARCÍA.  
AUTO No. : 0028.

A efecto de dar impulso procesal pertinente, el Juzgado dispone:

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha para continuar con el desarrollo de la audiencia prevista en el artículo 392, en concordancia con el artículo 372, 373 del C.G.P. en lo pertinente, la hora de las NUEVE de la mañana (09:00 A.M.) del día VEINTICUATRO (24) de FEBRERO del 2021.

SEGUNDO: Por secretaria, librese los citatorios por el medio más expedito, indicando a los extremos que, la audiencia se realizará usando los medios tecnológicos de la información y las comunicaciones disponibles y que, de no tener acceso a tecnologías de comunicación, podrá comparecer ante la Personería Municipal de Coello Tolima, para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e755c02fda4962ebc4ce7a1bba228f3b523aec7960558375bd244b60b08  
15f35**

Documento generado en 22/01/2021 04:56:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**